

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo según lo establece el art. 204 del Reglamento de este Honorable Cuerpo para que informe, a través del Ministerio de Economía y/o de los organismos competentes, las siguientes cuestiones relacionadas con la comercialización de productos agropecuarios, en especial, soja, trigo, maíz y girasol desde el año 2020 a la actualidad. En tal sentido, se solicita informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe sobre los mecanismos utilizados para la fijación diaria de los precios FOB Oficiales y FAS TEORICO NACIONAL correspondientes a la soja, trigo, maíz y girasol.
2. Informe sobre la relevancia de los precios FOB y FAS TEORICO NAICONAL para la fijación del precio de compra por parte de la industria y exportadores a productores y acopiadores.
3. Informe sobre el funcionamiento de la plataforma SIO GRANOS. Al respecto, informe sobre los sujetos obligados, el régimen de sanciones ante incumplimientos y las tareas desarrolladas por el organismo a su cargo a fin de cumplir con los objetivos propuestos por el Decreto Nacional 1058/99.
4. Informe sobre las gestiones llevadas a cabo por el organismo a su cargo a fin de verificar el cumplimiento de las Disposiciones 9/19 y 19/19 del Ex Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.
5. Informe si actualmente los productores argentinos pueden emitir sus facturas de venta de granos en dólares estadounidenses. En caso de que la respuesta sea negativa, exponga los motivos que explican dicha limitación.
6. Informe el actual régimen de derechos de exportación aplicable para cada grano y subproductos de soja, trigo, maíz y girasol. Informe sobre la modalidad de pago de dicho tributo.

7. Informe las normas dictadas como consecuencia de la delegación que le hiciera al poder Ejecutivo Nacional en los términos del Art. 76 de la Constitución Nacional, Ley 27.541 y Art. 755 del Código Aduanero - Derechos de exportación-. Indique normativa actual del congreso de la nación que delega transitoriamente dichas facultades.
8. Informe sobre la implementación de los llamados "*Volúmenes de equilibrio*" en trigo y maíz. En tal sentido, informe el régimen de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) y acompañe un informe de las DJVE anotadas durante los años 2021 a 2023. Informe la manera en que se distribuyeron los cupos de compra entre los exportadores e industria.
9. Informe sobre la implementación y control del denominado "*Fideicomiso aceitero*" al que hace referencia la Res. Conjunta 1/2022 de fecha 6 de febrero de 2021 del Ex. Ministerio de Desarrollo Productivo y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. En especial, informe si las empresas asociadas en CIARA / CEC dedujeron del precio de compra de los granos destinados a la exportación un porcentaje para la financiación del fideicomiso.

Martín Tetaz

Atilio Benedetti – Karina Banfi – Gerardo Cipolini.

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

El presente proyecto persigue como objetivo realizar un pedido de informes frente a una preocupación real y urgente que estaría afectando a los productores agropecuarios argentinos.

En este marco, cabe apuntar que el derecho a ejercer la industria es un derecho consagrado y protegido por la Constitución Nacional sobre todo teniendo en consideración el rol trascendental que reviste la producción agropecuaria en nuestro país. Es imperioso que como representantes del pueblo Argentino nos aboquemos en un profundo estudio de la situación actual de la comercialización de los productos agropecuarios a fin de verificar si el mismo se lleva a cabo respetando todos los valores y principios constitucionales.

La situación actual del productor argentino refleja un abandono en el control e impone la intromisión de este órgano a fin de analizar el funcionamiento de la comercialización de granos en el país. Situaciones similares se han producido en otros países como el caso de Estados Unidos que durante el año 1975 ha llevado a una investigación a fin de conocer las compañías abocadas a la comercialización de productos agrícolas en el mundo y que dio origen a varias modificaciones normativas en búsqueda de un mercado más competitivo y transparente.

Las cuestiones mencionadas hacen referencia al interés económico general y por ende su estudio se impone a este honorable congreso.

La responsabilidad indelegable que le corresponde al Estado, hace esencial su control y transparencia, así como también su eficiencia y acción en una materia tan importante como lo es la actividad agropecuaria de



"Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

nuestro país.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación de este pedido de informes.

Martín Tetaz